



*aprovechando lo que conviniese. Y lo demás que faltase lo ha de poner el maestro que hiciese la obra nueva.*

- *Mas es condición que en la huerta que tiene dicho Señor en la Virgen del Val se han de cortar 6 olmos para postes para dicha obra.*
- *Mas es condición que los materiales para dicha obra referida han de ser para hacer dicha obra por cuenta del maestro, como es madera, ripia, clavos, cal, arena, yeso y teja, han de ser para el maestro que hiciese la obra.*
- *Mas es condición que los “espojos” que sobrasen en las cuatro casas han de ser para el maestro que hiciese la obra, y la broza y tierra que le hiciese mal para poder obrar, la ha de quitar el maestro por su cuenta, y la demás que la quitase dicho Señor por su cuenta, y si no se la deje allí.*

*Y dicha obra se ha de dar acabada para el año de 1710, para el mes de mayo, y se me ha de dar por dicha obra 5.000 reales. Y ha de ser de esta manera: 1.500 de camino, y lo demás restante pagado en 3 años. Y han de ser las pagas en el mes de octubre.*